

CIRCULAR INFORMATIVA LABORAL Nº 102

Enero/2025/2L

Estimados clientes, a continuación, les informamos de las **AYUDAS PARA LA CONTRATACION LABORAL** publicadas recientemente.

Tipos de Ayuda:

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN EN LA EMPRESA ORDINARIA

1. Incentivos a la contratación indefinida inicial en la empresa ordinaria:

1.1. Incentivos a la **contratación Indefinida Inicial**, por medio de la cual se proporcionará una subvención para la contratación indefinida inicial de personas desempleadas jóvenes, mujeres, parados de larga duración, personas de 52 o más años, personas emigrantes retornadas o personas extranjeras, mujeres en ocupaciones masculinizadas y personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. **Cuantía:** entre 6.000€ y 14.500€.

1.2. Incentivos al **incremento de jornada de las contrataciones indefinidas iniciales de jornada parcial a jornada completa** de personas desempleadas jóvenes, mujeres, parados de larga duración, personas de 52 o más años, personas emigrantes retornadas o personas extranjeras, mujeres en ocupaciones masculinizadas y personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social. **Cuantía:** entre 2.000€ y 3.000€.

1.3. Incentivos al **incremento de la duración anual de los contratos fijos discontinuos a un mínimo de 9 meses y a jornada completa** para los colectivos indicados en los apartados anteriores. **Cuantía:** 4.000€

1.4. Incentivos para la **adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad**.
Cuantía: 1.000€

2. Plazo de solicitud:

Hasta el 30/09/2025.

Contrataciones realizadas entre el **01/10/2024 y el 30/09/2025**.

En concurrencia no competitiva, por orden de entrada.

Este mensaje y los documentos que en su caso consten como anexos, son confidenciales y puede contener información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación este prohibida en virtud de la legislación vigente. Así pues, si lo reciben por error, les solicitamos nos lo comuniquen y se abstengan de realizar copias del mismo o entregarlo a otro destinatario. A los efectos de la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, les informamos que los datos de carácter personal que figuran en esta comunicación son objeto de tratamiento por ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P con la finalidad de comunicación con el destinatario y/o cumplimiento de la relación contractual, y se conservarán únicamente mientras mantenga relación con ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P o exista obligación legal; sin que esté prevista cesión a terceros, salvo obligación legal. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, diríjanse por escrito a la dirección Cl. Michelena nº 9, 36002-Pontevedra - España o al siguiente correo electrónico: administracion@ecade.es

PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS POR LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

1. Ayudas a **personas trabajadoras autónomas** por la **primera, segunda y tercera contratación** que realicen con carácter **Indefinido**, de mujeres, personas desempleadas de larga duración, mayores de 52 años, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social, personas emigrantes retornadas y personas extranjeras. **Cuantía:** entre 7.500€ y 17.600€.
2. **Bono de incentivo a la formación** (opcional), dirigido a las personas trabajadoras cuyos contratos se subvencionan, para llevar a cabo acciones formativas que mejoren sus conocimientos y habilidades relacionadas con el puesto de trabajo. **Cuantía:** 2.000€

Plazo de solicitud:

Hasta el 30/09/2025.

Contrataciones realizadas entre el **01/10/2024 y el 30/09/2025.**

En concurrencia no competitiva, por orden de entrada.

ECADE
Departamento Laboral